

**Resolución Administrativa No.168-2021
de 9 de noviembre de 2021**

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 20 de octubre de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de setenta y nueve mil trescientos ochenta balboas con 00/100 (B/.79,380.00).

Que, el 26 de octubre de 2021, a las 9:31 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de las propuestas recibidas, detalladas en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	IASA PANAMA, S.A.	9:07 a.m.	B/.79,380.00
2	F. ICAZA Y CIA, S.A.	9:13 a.m.	B/.79,200.00

Que, posteriormente las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas.

Que, el 2 de noviembre de 2021, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, el cual se establece lo siguiente:

“.. valoramos que el proponente F. ICAZA Y CIA, S.A., presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos para el proyecto No. 61271, “SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”.

Que, conforme al Informe de Valoración, el proponente **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, cumple a cabalidad con todos los requisitos mínimos y otros exigidos en el Pliego de Cargos.



Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa F. ICAZA Y CIA, S.A., por el monto de **setenta y nueve mil doscientos balboas con 00/100 (B/. 79,200.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social, para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

/rp